



INTENDENCIA MUNICIPAL

2679 – PASCANAS – CBA.

Bv. San Martín 198

Te. 0353-4898802/801

ORDENANZA N° 76/18.-

VISTO:

Que la Secretaria de Gobierno, Sra. Mónica Esilda Romero, CUIL 23-12993448-4, en fecha 31/03/2018 se ha acogido a los beneficios de la jubilación Ordinaria.

La incompatibilidad entre el goce de la jubilación ordinaria y la continuación del ejercicio de su función de secretaria de Gobierno.

Y CONSIDERANDO

Que la Sra. Mónica Romero ha participado activamente en el proceso de toma de decisiones en el funcionamiento interno del municipio.

Que en el ejercicio de sus funciones, su participación fue determinante en los actos de gestión realizados y los pendientes de conclusión a la fecha.

Que las mismas fueron realizadas con una gran responsabilidad, eficacia, idoneidad y experiencia.

Que resulta necesaria su presencia para la conclusión de actividades pendientes a la fecha, principalmente las referidas a la gestión y resolución de actos de gestión.

Que debido al carácter de temporario de las gestiones pendientes que deberá realizar, no es recomendable su renuncia a los beneficios de la jubilación ordinaria, ya que el hecho ocasionaría la pérdida de beneficios adquiridos a la fecha ante un inminente cambio de ley.

ATENTO A ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS
SANCIONA CON FUERDA DE
ORDENANZA**

ART.1°.- AUTORICESE a la Sra. Mónica Esilda ROMERO, CUIL 23-12993448-4 a cumplimentar los actos pendientes de resolución a la fecha, en virtud de lo establecido en considerandos precedentes, con funciones equivalentes a las realizadas hasta la fecha.

ART.2°.- AUTORICESE a percibir en concepto de compensación por el ejercicio de sus funciones la suma de Pesos: Veintidós mil quinientos, suma que será actualizada en función al incremento salarial.

ART.3°.- AUTORICESE a imputar las compensaciones previstas en el art. anterior a la partida 1.1.3.16 “Otros Servicios” del presupuesto de gatos vigente.

ART.4°.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 04 DE SETIEMBRE DE 2018.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 193/753/18 EN FECHA 05 DE SETIEMBRE DE 2018.